

Popayán, 8 de septiembre de 2022.- En la fecha, informo a la señora Juez, que vía correo institucional, se recibió del Juzgado Primero Administrativo de esta ciudad, respuesta enviada por la coordinadora Grupo de Nomina y Embargos CREMIL, sírvase proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL POPAYAN

Popayán, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1070.

Proceso: Rebaja de Alimentos
Radicado:2021-00232-00
Demandante: Luis Manuel Moreno Molina
Demandado: Liced Andrea Quintero Calambas

Se ocupa de nuevo este despacho del proceso en referencia, atendiendo la información recibida del Juzgado Primero Administrativo de esta ciudad, en virtud de respuesta emitida por la Coordinadora Grupo de Nomina y Embargos de CREMIL en la acción de tutela que adelanta ese despacho contra la citada entidad, por el presunto incumplimiento a la orden de embargo emitida por este Juzgado dentro del proceso en referencia, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S :

Da cuenta la foliatura del proceso referenciado, que dé tiempo a tras se ha tenido divergencias frente a los descuentos que debe realizar la entidad nominadora (CREMIL) al alimentante LUIS MANUEL MORENO MOLINA respecto de la cuota alimentaria fijada por este despacho, habiéndose realizado esta agencia judicial los requerimientos atinentes al cabal cumplimiento de la orden de embargo y en respuesta al mismo y como consecuencia de la acción de tutela que la demandante en representación instauro contra dicha entidad (CREMIL), se ha obtenido respuesta de la PD JUDITH ROCIO NEGRETE SOLER, quien funge como Coordinadora Grupo de Nomina y embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", en donde en síntesis hace saber que, para la nómina de junio del 2022, el grupo de embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, modifico la medida de acreedores varios a pago por ventanilla al Banco Agrario, por error involuntario de digitalización, solo se modificó el embargo para la nómina de la prima de mitad de año, por lo cual los meses de junio y julio de 2022, se constituyeron en acreedores varios nuevamente, por lo que, para la nómina del mes de agosto del corriente año, se realizó la corrección correspondiente y los descuentos se están pagando al número de cuenta judicial No.190012033001, tipo 6 ventanilla al Banco Agrario a nombre de la demandante LICED QUINTERO CALAMBAS.

Así mismo, hace saber que, los dineros de los meses de Junio y Julio del año en curso, constituidos en la cuenta de acreedores varios de la entidad, se pagaron con memorando No.300-726, radicado No.202201982 a la misma cuenta judicial, cuyo depósito asciende a la suma de Cinco Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$5.197.848,00)Mcte, destacando que ya quedó incluido en la nómina el pago de embargo que le corresponde a la accionante

y que de hecho, desde el mes de agosto se normalizaron los mismos tal y como se refleja en el pantallazo adjunto al reseñado escrito.-

Por tanto y teniendo en cuenta que el depósito judicial que reposa en el Juzgado corresponde a las cuotas alimentarias causadas y no pagadas, se dispondrá su entrega a la beneficiaria en representación, para lo cual se expedirá la orden de pago correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Popayán,

RESUELVE:

Primero. - AUTORIZAR el pago del título Judicial No.469180000646773, que por valor de Cinco Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$5.197.848,00) Mcte, le han sido descontados al alimentante señor LUIS MANUEL MORENO MOLINA, por concepto del presente proceso, cuyo valor deberá ser imputable a las cuotas alimentarias adeudadas por cuenta del presente asunto.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, EXPIDASE a nombre de la señora LICED QUINTERO CLAMBAS identificada con la cédula No.34.318.217; la orden de pago a que haya lugar, dejando copia de la misma en el expediente y en los respectivos registros contables.

C Ú M P L A S E,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Graciela', is written over a light blue rectangular background.

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

Vzm.